

F1331

HS  
V.27

1849.

Documento No. 1

Enero 10 de 1849.

Ejemplar del permiso que se daba para recuas, se denomina-  
conocimiento para recuas.

Sr.  
so-

Documento No. 2.

Febrero 13-1849.

Carta del Gral. Mariano Arista, Ministro de la Guerra, al  
Gobernador del Estado indicandole la forma como debe obrar  
para evitar trastornos en la paz pública.

nas-  
las  
bre-

Documento No. 3.

Mayo 19 de 1849.

Decreto de la H. Legislatura del Estado señalando el uni-  
forme que deben usar los Capitulares del H. Ayuntamiento -  
en los actos públicos.

en--

Documento No. 4.

Mayo 22 de 1849.

Oficio reservado dirigido al Gobernador del Estado por el-  
Ministro de Justicia indicandole las medidas que debe to-  
mar para la pacificación de los pueblos llamados de indíge-  
nas.

enda  
remi  
ue -

Documento No. 5.

Junio 21 de 1849.

Circular relativa a delito de imprenta, expedida por el Mi-  
nisterio de Relaciones Exteriores e Interiores.

ra,-  
va,-

Documento No. 6.

Julio 18 de 1849.

Ejecución de justicia en la persona de José María García -  
llamada también Avenicio Dávalos.

berno  
ndan

Documento No. 7.

Julio 20 de 1849.

Ejecución de justicia en la persona de Urbano García.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

*Gobernador del Estado  
del Poder Ejecutivo*

F13  
HS  
V.2

1849

Documento No. 1.  
Enero 10 de 1849.  
Ejemplar del permiso que se daba para recuar, se denomina-  
conocimiento para recuar.

Documento No. 2.  
Febrero 13-1849.  
Carta del Gral. Mariano Arista, Ministro de la Guerra, al  
Gobernador del Estado indicándole la forma como debe operar  
para evitar trastornos en la paz pública.

Documento No. 3.  
Mayo 19 de 1849.  
Decreto de la H. Legislatura del Estado señalando el uni-  
forme que deben usar los Capitanes de H. Ayuntamiento  
en los actos públicos.

Documento No. 4.  
Mayo 22 de 1849.  
Oficio reservado dirigido al Gobernador del Estado por el  
Ministro de Justicia indicándole las medidas que debe to-  
mar para la pacificación de los pueblos llamados de indias  
pas.

Documento No. 5.  
Junio 21 de 1849.  
Circular relativa a delito de imprenta, expedida por el Mi-  
nisterio de Relaciones Exteriores e Interiores.

Documento No. 6.  
Julio 18 de 1849.  
Ejecución de justicia en la persona de José María García -  
llamada también Avencio Davalos.

Documento No. 7.  
Julio 20 de 1849.  
Ejecución de justicia en la persona de Urbano García.

Documento No. 8.

Agosto 4 de 1849.

Carta dirigida a los editores de El Federalista por el Sr.  
Manuel Fernández de Jáuregui rectificando sus informes so-  
bre el manejo de dinero en los negocios públicos.

Documento No. 9.

Agosto 25 de 1849.

Oficio dirigido al Gobernador del Estado por el Gral. Anas-  
tasio Bustamante en el sentido de que no puede revocar las  
órdenes dadas para que la División Bustamante opere sobre  
el Distrito de Jalpan.

Documento No. 10.

Agosto 31 de 1849.

Ejecución de justicia en la persona de José de Jesús Men-  
dieta.

Documento No. 11.

Septiembre 14 de 1849.

Oficio del Sr. Vicente Franco administrador de la Hacienda  
de Esperanza al Gobernador del Estado indicándole que remi-  
te a esta Ciudad 120 hombres montados y armados para que  
ayuden a conservar el orden.

Documento No. 12.

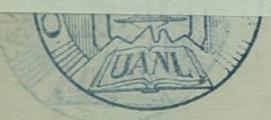
Septiembre 26 de 1849.

Aviso que el Gral. Mariano Arista, Ministro de la Guerra,  
dá al Gobernador de Querétaro notificándole, con reserva,  
un pronunciamiento que se prepara en Querétaro.

Documento No. 13.

Octubre 1 de 1849.

Oficio del Gral. José Vicente Miñón al Consejo de Gobierno  
de Querétaro, haciéndole saber su nombramiento de Comandan-  
te general del Estado.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

*Gobernador del Estado  
del Poder Ejecutivo*

F13  
HS  
V.2

Documento No. 8.

Agosto 4 de 1849.

Carta dirigida a los señores de El Ferrocarril por el Sr. Manuel Ferrández de Tárrega recibiendo sus informes sobre el manejo de dinero en los negocios públicos.

Documento No. 9.

Agosto 25 de 1849.

Oficio dirigido al Gobernador del Estado por el Gral. Anas- lacio Bustamante en el sentido de que no puede revocar las ordenes dadas para que la División Bustamante opere sobre el Distrito de Jalisco.

Documento No. 10.

Agosto 31 de 1849.

Ejecución de justicia en la persona de José de Jesús Man- díata.

Documento No. 11.

Septiembre 14 de 1849.

Oficio del Sr. Vicente Franco administrador de la Hacienda de Esperanza al Gobernador del Estado indicando que remi- te a esta Ciudad 120 hombres montados y armados para que ayuden a conservar el orden.

Documento No. 12.

Septiembre 26 de 1849.

Aviso que el Gral. Mariano Arista, Ministro de la Guerra, da al Gobernador de Querétaro notificándole, con reserva, un pronunciamiento que se prepara en Querétaro.

Documento No. 13.

Octubre 1 de 1849.

Oficio del Gral. José Vicente Miñón al Consejo de Gobierno de Querétaro, haciéndole saber su nombramiento de Coman- dante General del Estado.

Documento No. 14.

Octubre 1 de 1849.

Contestación dada por el Consejo de Gobierno del Estado -- de Querétaro al oficio anterior.

1020003944



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

*Gobernador del Estado  
del Poder Ejecutivo*

1849

Duplicado.

1



Tipografía de R. Rafael.

CONOCIMIENTO PARA RECUSAS.

Marca. *R. R.*  
 Número. *25*  
 Son *veinte* Bultos.  
 Importa el flete. . . . \$ *65* .  
 Recibió á cuenta . . . \$ *00* .  
 Alcanza. . . . \$ *65* .

Digo yo *Man. Adalia* vecino de *ellexis*  
 y dueño de *veinte* mulas *Carros*  
 que he recibido de *D. Fermín Jim de Saunqui* por cuenta y riesgo  
 mia *cuarenta* tros de *chale parilla* siendo de *loter*  
*venta* y *tres* tros *chale parilla flor y deis* y *cinco* de  
*pequeño* *buno*

Marcados y numerados como al margen, contados, pesados, enjutos y bien acondicionados a mi entera satisfacción, para llevarlos en el término *de* y entregarlos en la misma conformidad que los he recibido á *los* *H. Martena del C. y Comp* en *ellexis*. Y hecha que sea mi fiel y buena entrega se me ha de pagar por mi flete á razón de *veinte y seis* el *pequeño* de *buno* descontándome *nada* que he recibido á cuenta. Y al cumplimiento de lo dicho me obligo con mi persona y bienes en forma de derecho, según estilo de comercio, someténdome expresamente á las justicias de este lugar, con renuncia de mi domicilio y vecindad, y de las leyes que por cualquier motivo pudieran excusarme de ser reconvenido en él; y al efecto firmé dos para un solo fin.  
*Mont.* *10* de *Jul* de 1849

Firma del corredor.  
*Gabriel Villamos*

Firma del arriero.  
*Manuel Adalia*

*enargen y. u u Característica, diciendo cuantas medidas  
 sean eficaces p. evitar este mal, q. nubra la Libera-  
 cion y la Independencia Nacional.*

*Celebrare disfrute U. de la mejor salud, pues  
 asi lo desea este su afno. e' imbariable amigo q.  
 lo estima y at. S. M. B.*

*Mariano Frita*

*Gobernador del Estado  
 del Poder Ejecutivo*

Documento No. 14.  
 Octubre 1 de 1849.  
 Contestación dada por el Consejo de Gobierno del Estado  
 de Querétaro al oficio anterior.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

2

Del Ministro de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Palacio Nacional de México 13 de febrero de 1848

Secretario.

Excmo. Sr. D. Francisco del Mesa

Mi estimado amigo y Sr.

He encargado al Sr. D. Regino Surman haga a U. una visita a mi nombre, y ponga en sus manos la presente, el impondra a U. de lo necesario que es prevenirse por evitar el trastorno de la paz publica q. preparan los Santa-ritas; a cuyo fin estoy cierto cooperara U. con la energia q. le es caracteristica, diciendo cuantas medidas sean eficaces por evitar este mal, q. recibira la Aprobacion y la Independencia Nacional.

Celebrare disparte U. de la mejor salud, pues asi lo desea este su amigo. e' invariable amigo q. lo estimo y at. S. M. D.

Mariano Arista

Faint handwritten text on the left page, including a circular stamp with the word 'UANL' and some illegible text.



Vertical text and markings on the right side of the left page, possibly a stamp or list.



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Fragment of handwritten text on the bottom left page.

Fragment of handwritten text on the bottom right page, including the words 'Gobernador del Estado' and 'del Poder Ejecutivo'.